

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GALEANA, NUEVO LEON
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
ADMÓN 2015-2018**

CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE **GALEANA, N. L.**, REPRESENTADA POR LA **LIC. ALEJANDRA RAMIREZ DIAZ** PRESIDENTA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA DEPENDENCIA", Y POR LA OTRA PARTE **CONSTRUCCIONES MALDONADO OVIEDO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. REANULFO OVIEDO RODRIGUEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", EL CUAL SE SUJETARA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- MANIFIESTAN LAS PARTES

A) QUE SE CELEBRO EL **CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** No. **17-01-SC-2016**, DE FECHA **22 DE AGOSTO DE 2016** CON EL OBJETO DE QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE **CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL EJ. SAN PABLO DE TRANQUITAS, MUNICIPIO DE GALEANA, N.L.** DESCRITOS EN EL ACTUAL CONTRATO.

B) QUE LOS RECURSOS A EJERCERSE EN EL CONTRATO, FUERON AUTORIZACION-APROBACION BAJO SECCION DE CABILDO.

C) QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA **LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIO DE NUEVO LEON**, "LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRAN DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO, BAJO SU CONTRATO DE OBRA PUBLICA MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL **VEINTICINCO POR CIENTO** DEL MONTO O PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL.

D) LA DEPENDENCIA DECLARA QUE:

- A LA FECHA SE HA DETERMINADO **LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO**, DADO QUE AL PROYECTO ORIGINAL SUFRIO ALGUNAS MODIFICACIONES Y QUE REBAZAN EL MONTO CONTRATADO.

E) EL CONTRATISTA DECLARA QUE:

- CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE LA CAPACIDAD JURIDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR EL CONTRATO No: **17-01-SC-2016**, DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, A FIN DE DISMINUIR O AUMENTAR EL MONTO ORIGINAL CONTRATADO Y PODER ESTAR EN POSIBILIDADES DE LIQUIDAR LOS TRABAJOS RESULTANTES DE LAS MODIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES AL PROYECTO ORIGINAL.

SEGUNDA- MONTO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONVENIO ES DE: \$ **293,915.23** ESTA CANTIDAD NO PODRA SER REBASADA, POR LO QUE SI EL CONTRATISTA REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR A LO INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA POR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

TERCERA.- GARANTIA.- EN SU CASO, **EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR UNA FIANZA CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO** QUE SE INDICA EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONVENIO Y SE DEBERA ESTIPULAR QUE ES CONJUNTA Y SOLIDARIA DE LA OTORGADA CON EL CONTRATO ORIGINAL DICHA FIANZA DEBERA DE SER ENTREGADA DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO.

CUARTA.- INICIO Y TERMINACION DEL PLAZO PACTADO DE LA OBRA.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EL DIA **24 DE AGOSTO DE 2016** Y CONCLUYERON EL DIA **13 DE SEPTIEMBRE DE 2016**.

QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN EL CONTRATO INICIAL QUE SE REFIERE A LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO GUARDA TODA SU VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE LO PACTADO EN ESTE CONVENIO.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES LO FIRMAN A LOS **22 DE AGOSTO DE 2016**.

LA DEPENDENCIA

P.A. 

LIC. ALEJANDRA RAMIREZ DIAZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

EL CONTRATISTA



CONSTRUCCIONES MALDONADO OVIEDO Y
ASOCIADOS S.A. DE C.V.


DIRECCIÓN DE
OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION 2015-2018
GALEANA N.L.

HOJA DE RESUMEN

EXTRAS.-	\$ 0.00
ADITIVAS.-	\$ 296,999.50
DEDUCTIVAS.-	\$ 3,084.27
TOTAL INCLUYENDO I.V.A.	\$ 293,915.23
MONTO DEL CONVENIO.-	\$ 293,915.23
ACUMULADO DE CONVENIOS ANTERIORES	\$ 0.00
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO.-	\$ 2,019,261.15
MONTO ACTUAL DEL CONTRATO.-	\$ 2,313,176.38